

**LA SENADURIA  
NO ES VITALICIA**

Casi en la última sesión de la Cámara del Senado se votó por mayoría absoluta la desincorporación de Carlos Andrés Pérez, dos veces ex Presidente de la República. La decisión es una consecuencia más de haber sido encontrado culpable de malversación de fondos públicos y condenado en firme por la Corte Suprema de Justicia. C. A. Pérez ocupaba una curul senatorial por haber ocupado la Presidencia de la República; sin embargo, la Constitución (art. 148º, Enmienda nº 1) limita este derecho a los ex Presidentes que no hayan incurrido en delito contra la cosa pública.

La Cámara del Senado decidió tratar el tema y tomar la decisión después de un debate sobre si se debía hacer una vez conocida la sentencia o si, más bien, había que esperar que el propio Carlos Andrés Pérez solicitara su reincorporación al Congreso, una vez que salga en libertad por haber cumplido el tiempo de reclusión al que fue condenado, es decir, no antes del próximo período de sesiones del Congreso de la República.

El partido Acción Democrática, que lo había ya expulsado de sus filas por la misma razón, apoyó la tesis de despojar a C. A. Pérez de su condición de Senador. Hubo, sin embargo, cuatro Senadores de AD que votaron fuera de la línea del partido. La votación siguió el criterio jurídico de la mayoría de los abogados consultados que avalaban lo que se veía también conveniente desde la perspectiva política.

Por su parte, Carlos Andrés Pérez reaccionó afirmando que retornaría al Senado como representante de su Estado natal, pues pensaba lanzarse de candidato a Senador por el Estado Táchira en las próximas elecciones de 1998.



Dispuesto a buscar de nuevo la Senaduría por el Táchira

**LA BANDA DE  
FLOTACION**

El lunes 8 de julio, entró en vigencia el nuevo mecanismo de operación para el mercado cambiario, que establece un margen de flotación entre una paridad central y los límites inferior y superior. La paridad central del sistema, ubicada en Bs. 470 por dólar, refleja el valor promedio que ha tenido el dólar en los tres meses de libre compra y venta. Los límites establecidos no deberán exceder en ningún caso el 7,5 por ciento sobre la tasa que fungirá como eje. De esta manera, la banda que regirá en el mes de julio estará entre Bs. 434,75 y Bs. 505,25. Cuando por los movimientos del mercado el precio de la divisa llegue al límite superior, el Banco Central comenzará a vender dólares, para aumentar la oferta de la divisa estadounidense y quitar la presión sobre su precio. Cuando se acerque al tope inferior, el instituto emisor comprará divisas para disminuir la oferta e impedir que el precio del dólar caiga al otro lado del límite inferior establecido. Además, el Banco Central acordó

que, hasta el final del año, cada mes, la paridad central sea ajustada en 1,5 por ciento hacia arriba para ir acorde con la inflación objetiva. A partir de ese indicador, se puede determinar que la paridad de agosto se ubicará en Bs. 477, y para el mes de diciembre se estima que el ajuste de la paridad sea de 11 por ciento, lo que indica que el dólar se cotizará en Bs. 521,70 con las bandas correspondientes.

El establecimiento de este mecanismo fue un compromiso adquirido con el Fondo Monetario Internacional, ya que se acordó que, después de desmontar el control de cambio, la divisa fluctuaría por poco tiempo a fin de determinar las expectativas del mercado y luego se impondría el esquema. La fijación del cambio promedio y el ancho de la banda se dedujeron de estudios técnicos elaborados tanto por el FMI como por técnicos venezolanos. La idea es que el sistema de bandas reduzca la volatilidad del tipo de cambio al mínimo, lo cual dará más seguridad en las operaciones vinculadas con las divisas, como las inversiones extranjeras. Al mismo tiempo,

al anclar el tipo de cambio, también se intenta optimizar el esfuerzo de lucha contra la inflación.

Hasta aquí, la teoría. Los primeros días de la implementación del nuevo mecanismo cambiario mostraron que la amplitud de la banda no significa que el BCV va a permitir que la fluctuación del tipo de cambio sea tan amplia como las bandas lo permiten. Cuando al primer día el precio del dólar se alejó de la paridad de Bs. 470, el Banco Central intervino, vendiendo dólares para mantener la paridad establecida. Un factor que motivó la fuerte compra de divisas por el público fue el mensaje de que la paridad se moverá 1,5 por ciento intermensual. Para muchos, ese ajuste luce poco viable, en virtud de la inflación sufrida durante los últimos tres meses y por los objetivos inflacionarios gubernamentales para los meses restantes del año, que parecen más bien optimistas. En el caso de una inflación que supere las expectativas del gobierno, el ritmo de ajuste cambiario irá demasiado lento en comparación con el aumento de los precios. Esto tiene por consecuencia que entre los agentes económicos surjan dudas acerca de la capacidad de sostener la paridad en el tiempo. En la opinión de algunos economistas, la gran amplitud de las bandas apunta en esa dirección, es decir, que una banda amplia permite ir ajustando el tipo de cambio en función de la inflación realmente observada.

Además, por sí solo el nuevo sistema de las bandas no va a garantizar la estabilidad del tipo de cambio. También es necesario que se controlen las variables fiscales y monetarias para que el tipo de cambio logre la estabilidad planificada. Para Maza Zavala, el sistema de la banda no va funcionar si no se ajustan las cuentas fiscales, se controla el excedente de liqui-

dez y se normaliza el sistema financiero. Si eso no se soluciona, pueden ocurrir ataques especulativos, por la fuga masiva de dólares con la venta de bolívares. En este caso, el problema es la voluntad y la capacidad del BCV de defender la paridad establecida. Que eso tiene sus límites en las reservas internacionales, no solamente lo han mostrado las experiencias de varios países de América Latina, sino también de algunos países de la Unión Europea, que tuvieron que ceder frente a estos ataques, devaluando la moneda nacional y abandonando o ampliando fuertemente el sistema de las bandas cambiarias.

## PRESTACIONES SOCIALES

Después del anuncio del Ministro del Trabajo ofreciendo ciertos lineamientos para un nuevo régimen de prestaciones Sociales (PS) (ver SIC, Julio 1996, p. 284), tal como lo intuíamos, este documento no tendría larga vida.

En efecto Fedecámaras, como institución, decidió ofrecer un obsequioso silencio dejando su respuesta para la Asamblea anual de la federación que tendrá lugar en el mes de julio. Únicamente Eliseo Sarmiento, presidente de Consecomerio, como vocero de esta institución, lo rechazó y, en cambio, presentó una alternativa que espera sea aceptada por Fedecámaras. Por supuesto la sedicente propuesta de Consecomerio se limita a rechazar la retroactividad, los ajustes periódicos al estilo de lo propuesto por la comisión tripartita, fallecida en enero, y tomando como parámetros prácticamente la proposición Suma y sigue, salarizando las prestaciones y pagándolas anualmente. No obstante señala que el problema de los pasivos laborales es sólo para el Estado, que no se ha preocupado por hacer los responsa-

bles ahorros.

Otros han salido a la palestra criticando también al Ministro; inclusive algunos han señalado sus imprecisiones jurídicas, ausencias de clarificación conceptual y de mezclas de aspectos inconvenientes.

La CTV, por supuesto, en un primer momento rechazó la proposición del Ministro, dada su actual posición de rigidez frente a cualquier cambio al régimen de recálculo. Sin embargo, posteriormente, el Presidente encargado de la CTV, en ausencia de su titular, avanzó la idea de que fuera el Presidente de la República, mediante ley habilitante que le otorgara el Congreso, quien resolviera definitivamente el espinoso problema de las PS. Ramírez León, al regresar de Ginebra, lo desautorizó, reafirmando su conocida posición del derecho constitucional de las PS y de la retroactividad, cosa ésta última hartamente discutible. Más aún, amenazó con un paro general si se toma cualquier decisión de este tenor.

La posibilidad de otorgar una ley habilitante ha ido introduciéndose poco a poco en el discurso, posiblemente manejado fraudulentamente desde instancias del Ejecutivo. Sin embargo, varios representantes del Parlamento ya han mostrado su inconformidad, y se ha señalado que ni el Ejecutivo la ha demandado ni se ha discutido en la mesa del Congreso.

El hecho es que la temática no ha avanzado mucho. Dista bastante de un consenso básico, ni siquiera sobre la metodología a utilizarse. Aunque es difícil el parto consensual, menos cónsono parece acudir a las filosofías de presidencialismo centralista contra todas las tesis de la participación en temas de gran interés nacional.

Desde otra perspectiva se ha planteado el pago de los pasivos laborales acumulados me-

dante bonos del Estado o bonos para la adquisición de viviendas. El ministro de MINDUR está desarrollando un proyecto al efecto. Lógicamente esto beneficiaría a los trabajadores del sector público. El presidente de la CTV en una primera apreciación ha visto sus efectos positivos, pero indicando que esto no supondría una reforma del actual sistema sino sólo un modo de responder a las deudas por P.S. Por otro lado se ve esta alternativa como buena para reactivar el sector de la construcción. Suponemos que quienes no desean una vivienda, tienen la alternativa de negociar esos papeles del Estado.

## CONFLICTOS EN EL SECTOR PUBLICO

Aun cuando externamente parecía que el acuerdo de aumentos y bonos establecidos entre el Estado y sus trabajadores permitiría la paz laboral, sin embargo, como lo hemos señalado en otras circunstancias, el gobierno nuevamente ha provocado conflictos. En efecto, los cronogramas establecidos por el gobierno rápidamente se incumplieron. Este quiso disculparse diciendo que los pagos deben recorrer previamente instancias y procesos ajenos a su competencia; sin embargo, nadie puede aceptar la ignorancia en el gobierno del tiempo necesario para poder cumplir sus compromisos.

Por estas razones, ha habido paros parciales por razones contractuales o por incumplimiento de actas en diversas esferas de la actividad pública o al menos se han dado acciones conflictivas. Así se han desarrollado este tipo de acciones en el Ministerio de Educación, Fapuv y empleados públicos. Mayor ha sido el paro por las mismas razones de los trabajadores tribunales. Quiere decir que nuestros gobiernos no quieren aprender.